

	<p align="center">Pruebas de Acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado</p> <p align="center">Castilla y León</p>	<p align="center">GEOGRAFÍA</p>	<p align="center">Criterios de corrección</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p align="center">Tablón de anuncios</p> </div>
---	--	--	---

I.- TEMA:

Puntuación máxima: **3 puntos**.

En el desarrollo del tema se valorarán, ante todo, los siguientes extremos:

- ❑ *Deben incluirse los aspectos fundamentales del tema propuesto.* Se exige al alumno/a que exponga un volumen de información mínimo, referido, cuando menos, a las cuestiones más relevantes, de tal modo que la omisión de alguna de ellas debe traducirse en una merma considerable en la puntuación obtenida. Igualmente, la inclusión de importantes errores conceptuales o de apreciación en alguno de los puntos tratados tendrá el mismo efecto, en cuanto a la calificación, que si se hubiese omitido.
- ❑ *Coherencia en el esquema o estructura.* No es preciso que el alumno/a desarrolle de forma explícita un “esquema” o “estructura”, pero sí se le exige que la secuencia expositiva presente una ordenación lógica, con una adecuada jerarquización de las ideas, diferenciando suficientemente aquellos aspectos que se consideran fundamentales de otros secundarios o tangenciales. Los temas que incumplan este requisito no deberán obtener, en ningún caso, calificaciones altas. Concretamente, una exposición anárquica, sin jerarquía, no podrá calificarse con una puntuación mayor de lo equivalente a un aprobado-alto o un notable-bajo, aunque se hayan tratado todos los aspectos fundamentales.
- ❑ Como elementos de juicio para “matizar” la puntuación pueden tenerse en cuenta otras cuestiones, como la inclusión de datos o citas, la capacidad de establecer relaciones entre la problemática tratada y otras cuestiones, o la utilización de un vocabulario adecuado y preciso, propio de la disciplina.

Con el fin de precisar un poco más sobre los criterios aplicables a esta prueba concreta, se enumeran a continuación lo que se consideran puntos fundamentales de los temas:

OPCIÓN A:

LOS PAISAJES VEGETALES ESPAÑOLES. LA VEGETACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN.

- LOS FACTORES DETERMINANTES DE LOS PAISAJES VEGETALES ESPAÑOLES.

- Los factores físicos (clima y relieve).
- Los factores humanos (históricos y económicos).

- LOS PRINCIPALES DOMINIOS VEGETALES ESPAÑOLES.

- El dominio vegetal latitudinal de la España Atlántica.
- Los dominios vegetales latitudinales de la España Mediterránea Interior y Costera.
- Las modificaciones introducidas por la montaña en el paisaje vegetal Peninsular y Balear.
- El paisaje vegetal de Canarias.

- LA DIVERSIDAD BIOGEOGRÁFICA DE CASTILLA Y LEÓN.

OPCIÓN B:

LA RED DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y SU PAPEL EN LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA. LA POSICIÓN ESTRATÉGICA DE CASTILLA Y LEÓN.

- SIGNIFICADO DEL SISTEMA DE TRANSPORTES.

- El papel de los transportes en la dinámica económica y en la articulación territorial.
- La desigual importancia de los distintos sistemas de transporte en España.

- RASGOS BÁSICOS DE LA RED DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
 - La red de carreteras.
 - La red de ferrocarriles.
 - Las redes portuaria y aeroportuaria.
 - El papel esencial de las redes de comunicaciones en la actualidad.
- CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DESIGUALDADES TERRITORIALES.
 - Los espacios ampliamente integrados.
 - Los espacios de menor “accesibilidad”.
 - La red de transportes en Castilla y León.

II.- EJERCICIO PRÁCTICO:

Puntuación máxima: **3 puntos**.

- Debe ponerse especial cuidado en la evaluación de esta parte de la prueba, en la que se verá reflejada con mayor claridad la aptitud del alumno/a para “pensar y entender el espacio” a través de los distintos tipos de informaciones que pueda tener a su alcance, finalidad básica de esta materia.
- Como norma general, se pide al alumno que “lea e interprete” la información suministrada, lo que significa superar la mera descripción limitada al “mayor/menor”, “sube/baja”... y otros referentes elementales. Debe constatar que el alumno conoce el significado de la información estadística y/o gráfica, aportada, adoptando una estrategia de comentario adecuada al tipo de datos disponibles. Es necesario, igualmente, que la respuesta se construya a partir de esta información, no considerándose correcto el desarrollo de un “tema paralelo”, es decir, proceder a la exposición de un tema sin tener en cuenta para nada la información que aparece en la propuesta. En el caso de que ocurra este supuesto la calificación obtenida no podrá alcanzar 1’5 puntos (de un máximo de 3). Ello no implica, obviamente, que no se puedan incluir “conocimientos teóricos”; ahora bien, debe hacerse siempre tomando como referencia el material disponible.
- Al igual que se ha señalado para el desarrollo de los temas, se valorará la claridad y la jerarquización (ponderación o relevancia frente a la mera descripción de los datos), así como el tipo de vocabulario utilizado, e incluso las posibles apreciaciones críticas que el alumno/a haga sobre el tipo de información que tiene ante sí.
- Con el fin de precisar un poco más sobre los criterios aplicables a esta prueba concreta, se enumeran a continuación lo que se consideran puntos fundamentales a los que se debe aludir en estos ejercicios prácticos:

OPCIÓN A:

Comente y valore la distribución territorial de empresas industriales en las distintas comunidades autónomas.

Se hará mención o referencia a lo siguiente:

- Desigual distribución de las empresas industriales por comunidades, desde la que tiene un mayor número (Cataluña, con más de 30.000), hasta la que menos tiene (Cantabria, con poco más de 1.500).
- El escaso número de industrias que tienen los dos archipiélagos por su principal dedicación al turismo.
- Esta disimetría entre CC.AA. se debe, no sólo al tamaño superficial y poblacional distinto, sino a la tradición en la industrialización de España que se remonta a principios del siglo pasado.
- La tipología mayoritaria de las industrias (metalúrgicas, de equipamientos, agroalimentarias, farmacéuticas, etc.) por comunidades.

OPCIÓN B:

A partir de la lectura e interpretación del gráfico que representa la disposición esquemática de las especies vegetales en la Cordillera Cantábrica, comente las características y factores que inciden en la configuración de los paisajes vegetales.

Se hará mención o referencia a lo siguiente:

- En primer lugar, se deberá indicar que se trata de la representación esquemática de una cliserie de vegetación en un espacio concreto.
- Se hará referencia a las circunstancias relacionadas con su situación geográfica dentro del conjunto de la Península Ibérica, enmarcándola en la región biogeográfica a que pertenece.
- Se aludirá a cómo la montaña modifica las condiciones climáticas, con menciones a temperaturas, precipitaciones e insolación como elementos relevantes, y sus alteraciones, tanto en función de la altitud como de la disposición del relieve, teniendo en cuenta la orientación general de la cadena montañosa.
- A tenor de los aspectos descritos, se dará cuenta de las variaciones más relevantes que se observan en relación con la altitud (a bajas altitudes especies más termófilas y a medida que se asciende aparecen especies con mayor tolerancia al frío, así como las distintas exigencias de humedad).
- Explicar el papel que juega la orientación de las vertientes y las diferencias más significativas entre la solana y la umbría, destacando las principales disarmonías entre la vertiente Norte y la Sur. Aparición de la encina y del roble-melojo sólo en el sector meridional y del roble-carvallo sólo en la umbría (¿por qué?), la desigual disposición altitudinal del hayedo y de los matorrales de retama, etc.

III.- DEFINICIONES:

Puntuación máxima: **2 puntos** (0'4 puntos por cada definición).

- ❑ Se valorará, ante todo, la “claridad conceptual”. Por claridad conceptual debe entenderse, no sólo el que la explicación dada se ajuste exactamente al enunciado propuesto, sino también que dicha explicación pueda considerarse, al menos en sentido laxo, dentro de la categoría de “definiciones”.
- ❑ Ello implica el cumplimiento de una serie de normas elementales, como la brevedad o la no inclusión (total o parcial) dentro de la definición del término definido.
- ❑ No deben considerarse correctas (o al menos totalmente correctas) las respuestas que comiencen con expresiones tales como: “*Es cuando...*”, “*Es algo que...*”, “*Por ejemplo...*”. Si la respuesta es errónea (no se ajusta al enunciado propuesto) se valorará con cero puntos. Si el fallo estriba no en la idea, sino en la expresión (no ajustarse a la categoría de definiciones), puede matizarse la calificación otorgándole 0'3; 0'2 ó 0'1 puntos.

IV.- LOCALIZACIÓN DE ELEMENTOS EN EL MAPA:

Puntuación máxima: **1 punto** (0'10 puntos por cada elemento).

- ❑ Se pretende valorar la precisión en las localizaciones, naturaleza y la pertenencia a unidades superiores. Por ello, solamente se considerarán correctas aquellas respuestas en que las anotaciones efectuadas por el alumno/a sean absolutamente claras y precisas, de modo que no haya duda acerca de la naturaleza y lugar exacto en que se quiere situar el elemento propuesto.
- ❑ Cuando la localización alcance un alto grado de imprecisión se calificará con cero puntos. Obviamente, en función del tipo de base cartográfica disponible, puede admitirse, en ciertos casos, un pequeño margen de desviación en aquellos elementos que no aparezcan explícitamente representados en el mapa. De este modo, en los casos de cordilleras, sierras, comarcas, etc., se exigirá solamente el trazado de un contorno aproximado de la superficie que ocupan. Igualmente se admitirá un cierto margen de desviación en lo concerniente a núcleos de población para los que no se encuentra trazado un punto en el mapa.
- ❑ En cualquier caso, los errores de localización se valorarán no sólo por la distancia con respecto al punto exacto en el que deberían haberse situado, sino (incluso con mayor énfasis), en virtud de que no se respeten las nociones de escala o posición relativa.
- ❑ Con el fin de ilustrar lo que debe entenderse por “respeto a la noción de escala o a la posición relativa”, y a título de ejemplo, se plantean los siguientes casos:
 - Un afluente debe ser colocado en la cuenca y en la margen del río principal (admitiéndose cierta desviación en lo concerniente a su posición concreta).
 - Un núcleo costero, al que no corresponda ninguno de los puntos trazados en el mapa, deberá localizarse con tal característica. Se admitirá, por tanto, una pequeña desviación a lo largo de la costa, pero no se considerará válida una desviación igual o menor, pero que tienda a situar dicho núcleo en el interior.

- El contorno aproximado de una comarca deberá tener una dimensión que respete la escala comarcal, no siendo válidos aquellos trazados de grandes dimensiones (una o varias provincias completas), aun cuando en el interior de dicho contorno se encuentre la comarca en cuestión.
 - Con independencia de la mayor o menor precisión en cuanto a sus límites, el contorno de los sistemas montañosos deberá trazarse respetando la orientación genérica que adoptan.
 - Idéntico criterio que para las comarcas se aplicará al caso de las sierras con respecto al sistema montañoso al que pertenecen.
- Por cuanto el nombre del elemento puede ocupar una gran extensión en el mapa, y ello significar un alto grado de imprecisión, los elementos se referirán, preferiblemente, por su número y no por su nombre, rotulado en el espacio marítimo (fuera de tierra firme) para evitar cualquier posible interferencia con las localizaciones. Desde esta referencia externa, una flecha llevará hasta el punto, línea o contorno que identifique el elemento en su exacta localización.